

INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:
“INDUCCIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA”

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO

Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	34-VS-11-2021		
Nombre del Programa o Proyecto:	“INDUCCIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA”		
Línea y sub-línea de Vinculación:	LÍNEA: DESARROLLO HUMANO SUB LÍNEA: ESTADO SOCIAL DE DERECHO, SABERES JURÍDICOS Y POLITOLOGÍA		
Programa de Vinculación:	ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE PARA EL BUEN VIVIR.		
Campo Amplio de conocimiento:	JURISPRUDENCIA		
Campo específico de conocimiento:	DERECHO		
Campo detallado de conocimiento:	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; COIP; Y, LOSEP		
Alcance Territorial logrado:	Internacional () Nacional ()	Regional () Provincial ()	Cantonal () Institucional (X)
Carreras que participaron:	CARRERA DE DERECHO		
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: DRA. ROCÍO BALLESTEROS		
	Celular: 0991366469	Email: rballesteros@ueb.edu.ec	
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos:		
	Celular:	Email:	
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: BOLIVAR		
	Cantón: GUARANDA		
	Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ		
	Sitio: HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO		
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: \$0,00		
	Del Asignado por la Contraparte: \$65,00		
	Total de Presupuesto: \$65,00		
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 12 DE ENERO 2022	Hasta: 8 DE ABRIL 2022	
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	96 HORAS		
Número de docentes participantes:	1 DOCENTE		
Número de estudiantes participantes:	16 ESTUDIANTES		
Comunidad beneficiaria	HOSPITAL “ALFREDO NOBOA MONTENEGRO”		
Número de beneficiarios directos e indirectos	300 PERSONAS		
Convenio de respaldo	NO, PERO SI EXISTE CARTA COMPROMISO		

2. GENERALIDADES

ANTECEDENTES:

El 29 de marzo de 1978, por Acuerdo Ministerial N.º 9577, el Ministerio de Salud Pública a pedido de la Dirección Provincial de salud de Bolívar, el Colegio de Médicos e importantes instituciones de la provincia, designaron al nuevo Hospital de Guaranda con el nombre de “Alfredo Noboa Montenegro”, mismo que abrió sus puertas a la provincia Bolívar y el país al ser inaugurado oficialmente el 13 de junio de 1992, con la presencia del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, del aquel entonces.

- **Misión**

Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud, a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la salud.

- **Visión**

El Ministerio de Salud Pública, ejercerá plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad, con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN:

Los malos tratos son un producto cultural derivado de factores sociales organizacionales.

La violencia y el maltrato en la familia son fenómenos “normales” desde un punto de vista estadístico y a cuya definición como una formación cultural apoyada en valores, contribuyen mitos, creencias y estereotipos firmemente arraigados en la sociedad y los predictores más importantes de estas creencias y actitudes son el género y las actitudes de rol de género. Así, se considera que cierto tipo de agresiones son, por llamarlas de algún modo, “naturales”, porque son aceptadas socialmente como manifestación del ser hombre y el ser mujer, ya que la mayor parte de la violencia que se ejerce contra la mujer ha sido y es invisible e incluso está normalizada y naturalizada por la propia cultura.

En el ámbito académico, la igualdad en educación significa que hombres y mujeres sean tratados de igual manera en el acceso a la enseñanza, a libros de texto, al uso de tecnología y utilización del espacio físico, entre otros. De esta forma, las diferencias que por socialización manifiestan las mujeres no son reconocidas,

lo que produce una condición de desventaja con respecto a los hombres.

Desde esta óptica y dado el alto grado de violencia contra la mujer en el cantón Guaranda, lo que deriva en agresiones físicas las cuales deben ser tratadas por personal médico de una Casa de Salud, hemos visto necesario realizar el presente proyecto de vinculación titulado “Inducción legal para el personal del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, cantón Guaranda, provincia Bolívar, para la detección, prevención y atención a mujeres víctimas de violencia física y psicológica”

La Universidad Estatal de Bolívar entre los principios que orientan sus funciones, contempla la “Vinculación con la Colectividad”, en virtud de la cual esta Institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho.

PROBLEMA:

En el Hospital Alfredo Noboa Montenegro ubicado en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar diariamente acuden en busca de atención médica mujeres que han sido víctimas de violencia física y psicológica, patrón que ha sido frecuentemente notorio en esta área médica de emergencia sin que se pueda dar una solución definitiva a esta problemática por la carencia de conocimientos jurídicos de la cual son parte el personal de salud de la entidad ya mencionada.

El poco conocimiento de la ley por parte del personal del hospital, objeto del presente proyecto de vinculación, ha conllevado a una baja protección de los derechos de las mujeres, es por tal motivo que con el presente proyecto pretendemos instruir de forma correcta y eficaz al personal que labora en el área de emergencia del Hospital Alfredo Noboa Montenegro sobre la acción que se deberá llevar a cabo ante estas situaciones según lo expresa la norma.

Cabe mencionar que los factores que influyen directamente en la problemática abordada son los siguientes:

- La cultura machista como detonante de la violencia ejercida contra la mujer.
- Dependencia económica marital.
- Bajo conocimiento de la normativa legal para el auxilio de la mujer por parte del personal de salud del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”

3. OBJETIVOS

Promover el cambio cultural que genera violencia contra la mujer a través de la instrucción y socialización de las leyes que protegen a la mujer de todo tipo de violencia ejercida por parte de su cónyuge, pareja o conviviente, en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro en el Cantón de Guaranda, Provincia de Bolívar.

Objetivos Específicos:

Objetivo Especifico 1.

Socializar junto con el personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”, del área de Emergencia, la normativa que protege a la mujer.

Objetivo Especifico 2.

Instruir al personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”, del Área de Emergencia, sobre el procedimiento que la norma expresa que debe de seguirse ante el conocimiento de un delito de violencia contra la mujer

Objetivo Especifico 3.

Fomentar junto con el personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro” la necesidad de la defensa de los derechos de las mujeres

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

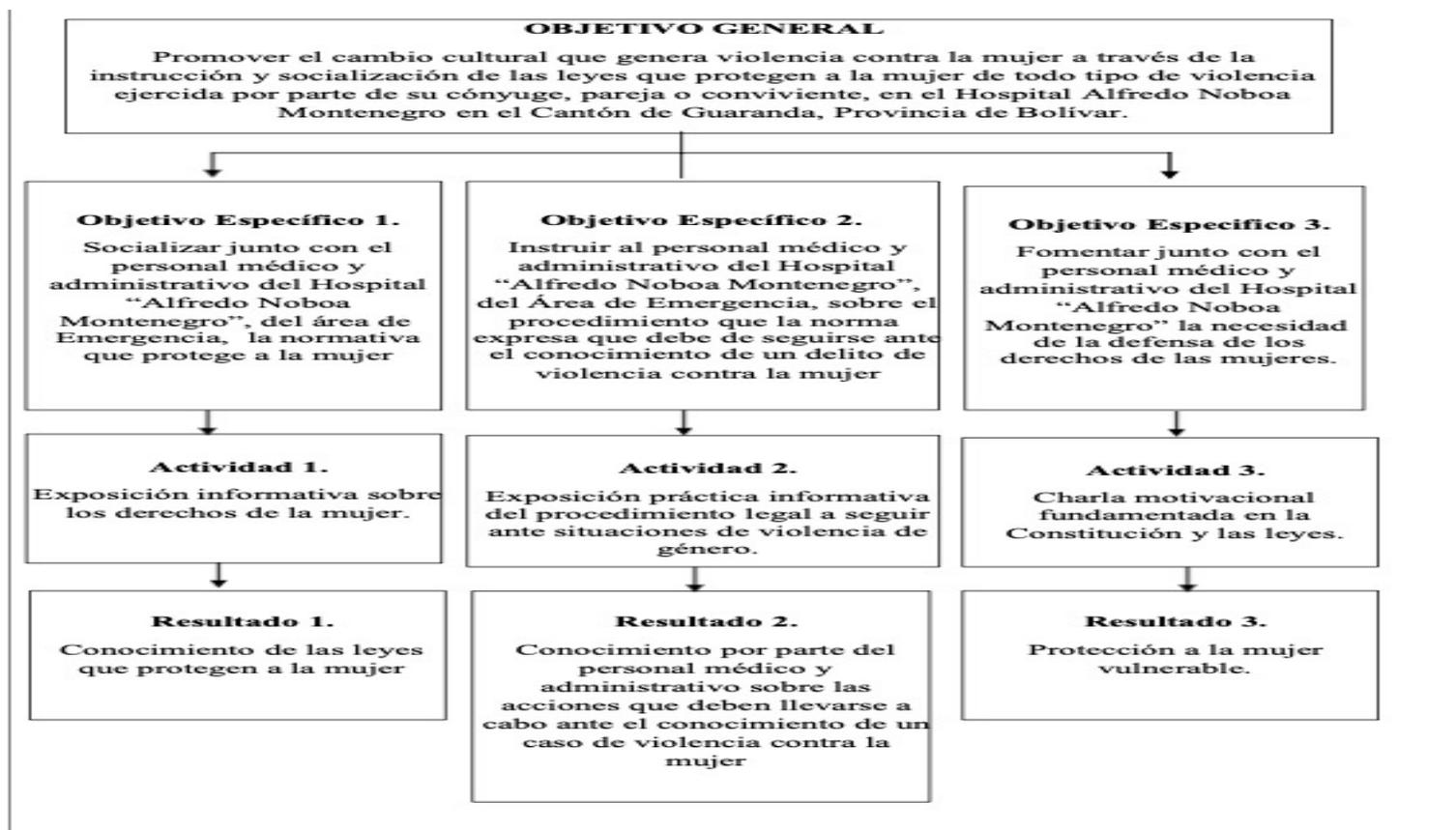
Impactos previstos

Con la ejecución del presente proyecto de vinculación realizado en el Hospital “Alfredo Noboa Montenegro” ubicado en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar se pretende concientizar e involucrar al personal y en especial en el área de emergencia sobre la violencia ejercida en contra de la mujer, para su tratamiento médico y psicológico oportuno.

Impactos Negativos

Ninguno

5. RESULTADOS OBTENIDOS



5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto

Programa / proyecto		Informe				
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
R1 Indagación previa del tema (100%)	Investigación de los tipos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, causas y efectos de la violencia ejercida contra la mujer y miembros del núcleo familiar y la normativa correspondiente que protege a la mujer y miembros del núcleo familiar.	100%	ANEXO R1	Se realizaron las investigaciones pertinentes en diferentes fuentes bibliográficas, así como también se recopiló datos de sitios estratégicos para determinar la forma en cómo deben actuar el personal de salud ante la existencia de un caso de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.	La información recabada en la web, no precisó ser suficiente como para tener una idea concreta sobre la forma como debe actuar el personal de salud ante la existencia de un caso de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.	Indagar información correspondiente al proyecto en otras fuentes bibliográficas

<p>R2 Elaboración del material expositivo, primera inducción. (100%)</p>	<p>Se realizó una revisión de la información recopilada y se procedió a la relación del material expositivo profundizando en los aspectos más relevantes del tema: “Tipos de violencia contra la mujer, causas y efectos de la violencia contra la mujer, normativa que protege a la mujer y miembros del núcleo familiar”.</p>	<p>100%</p>	<p>ANEXO R2</p>	<p>Mediante plataformas virtuales, se ejecutó la coordinación de los parámetros principales para la elaboración del material expositivo tendiente a explicar la manera en la que deben actuar el personal de salud ante la existencia de un caso de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.</p>	<p>Dadas las circunstancias que limitan la disponibilidad del tiempo en algunos integrantes del proyecto de vinculación, existió dificultad en la coordinación de las actividades propuestas.</p>	<p>Se coordinó una reunión en base a la disponibilidad de los integrantes del proyecto para delimitar los temas que no se hayan expuesto y se pudieron cumplir los objetivos.</p>
<p>R3: Primera inducción realizada en el Hospital</p>	<p>Primera inducción legal con el personal de</p>	<p>100%</p>	<p>ANEXO R3</p>	<p>Primera inducción legal con el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa</p>	<p>Debido a la pandemia por Covid-19 el aforo fue limitado.</p>	<p>Debido a la limitación de aforo se realizara una</p>

<p>Alfredo Noboa Montenegro junto con el personal de salud del área de Emergencia. (100%)</p>	<p>salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro sobre tema: “Tipos de violencia contra la mujer, causas y efectos de la violencia contra la mujer, normativa que protege a la mujer y miembros del núcleo familiar”.</p>			<p>Montenegro sobre los temas: Tipos de violencia contra la mujer, causas y efectos de la violencia contra la mujer, normativa que protege a la mujer y miembros del núcleo familiar; misma que se realizó con la mayor predisposición de los participantes.</p>		<p>segunda inducción destinada a suplir los vacíos cognitivos resultantes de la primera inducción.</p>
<p>R4 Elaboración del material expositivo, segunda inducción. (100%)</p>	<p>Se realizó una revisión de la información recopilada y se procedió a la relación del material expositivo profundizando en los aspectos más</p>	<p>100%</p>	<p>ANEXO R4</p>	<p>Mediante plataformas virtuales, se ejecutó la coordinación de los parámetros principales para la elaboración del material expositivo tendiente a explicar la obligación del personal de salud de denunciar y la forma en cómo se puede presentar la denuncia ante la existencia de</p>	<p>Dadas las circunstancias que limitan la disponibilidad del tiempo en algunos integrantes del proyecto de vinculación, existió dificultad en la elaboración del material expositivo correspondiente a</p>	<p>Se distribuyó la realización del material expositivo concerniente a la segunda inducción entre los integrantes del proyecto de forma organizada.</p>

	relevantes del tema: “Formas de denunciar y obligación de denunciar la violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar”			un caso de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.	la segunda inducción legal de forma presencial	
R5: Segunda inducción realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro junto con el personal de salud del área de Emergencia. (100%)	Segunda inducción legal con el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro sobre el tema: “Formas de denunciar y obligación de denunciar la violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar”	100%	ANEXO R5	Segunda inducción legal con el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro sobre los temas: “Formas de denunciar y obligación de denunciar la violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar” misma que se realizó con la mayor predisposición de los participantes.	Debido al decreciente número de casos de Covid-19 el aforo fue más alto en comparación a la primera inducción y se requirió una mayor organización y planificación.	Gracias a esta segunda inducción se pudieron resolver las dudas presentadas en la primera inducción, además se pudo exponer el deber que el personal de salud tiene de denunciar y la forma en cómo pueden cumplir con este deber ciudadano.

6. INFORME ECONÓMICO

6.A. PRESUPUESTO USADO CON CARGO A LA UEB

1. SUMINISTROS DE OFICINA

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
Total (6.A.1)				\$0,00

2. BIENES Y/O EQUIPOS CON CARGO A LA UEB

(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc..)

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
Total (6.A.2)				\$0,00

TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB (\$ USA)

6.A.1+ 6.A.2

\$0,00

ANEXO 6.B.

PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE *(Describir el detalle)*

1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
Hojas de Papel Bond	Resma	3	\$5,00	\$15,00
Cartulinas	U	16	\$0,15	\$2,40
Carpetas	U	40	\$0,40	\$16,00
Transporte	Vehículo	1	\$20	\$20,00
Imprevistos	-	-	\$11,60	\$11,60
Total (2.B)				\$65,00

TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)

6.B.1+ 6.B.2

\$65,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)

6.A+ 6.B

\$65, 00

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como conclusiones podemos mencionar:

- Se socializo junto con el personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”, del área de Emergencia, la normativa que protege a la mujer, con la finalidad de brindar un informe de los procesos de actuación en las distintas disciplinas de atención, que permitan una adecuada respuesta a las necesidades y requerimientos de las mujeres sin distinción de edad, etnia, clase social, religión o preferencia sexual, expuestas a violencia física y psicológica.
- Se instruyó al personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”, del Área de Emergencia, sobre el procedimiento que la norma expresa que debe de seguirse ante el conocimiento de un delito de violencia contra la mujer.
- Se fomentó junto con el personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro” la necesidad de la defensa de los derechos de las mujeres, para de esta forma salvaguardar la vida de las víctimas.

Recomendaciones

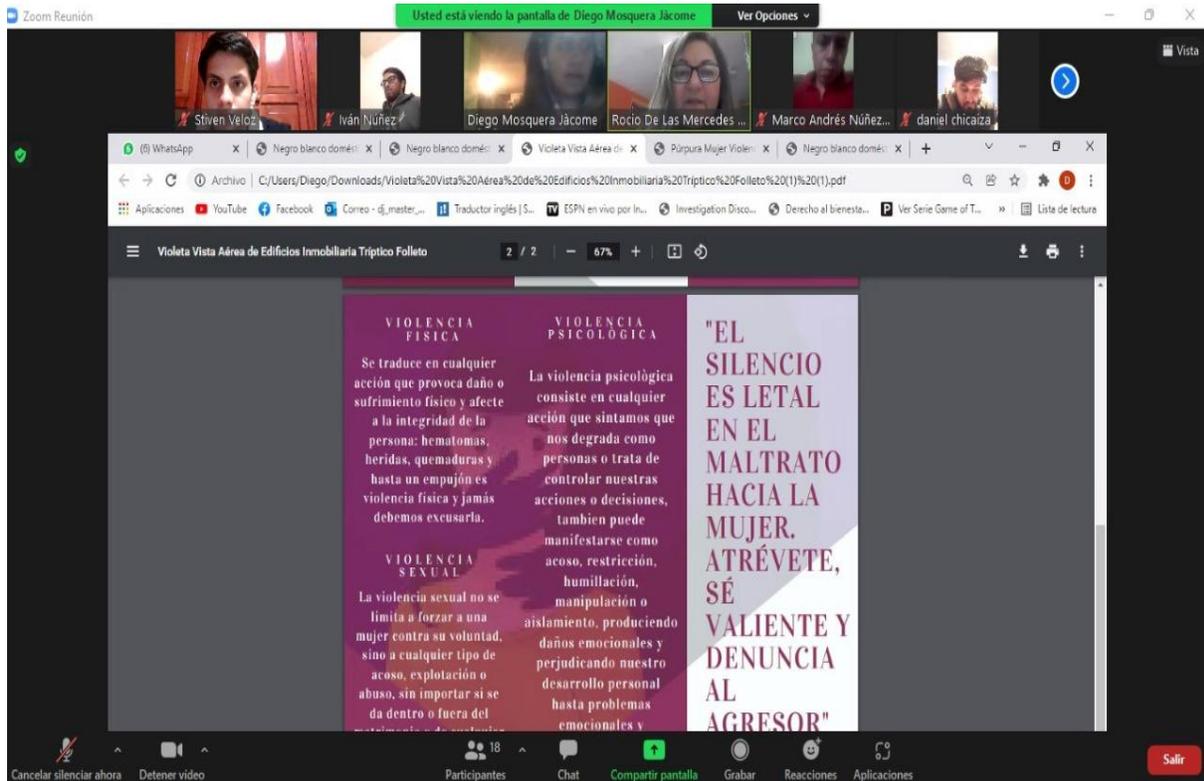
Una vez finalizado el presente trabajo se hace las siguientes recomendaciones:

- El Hospital “Alfredo Noboa Montenegro” debiera continuar con la promoción de normativa que protege a la mujer.
- Se recomienda que instituir un procedimiento estándar para personal médico y administrativo del Hospital “Alfredo Noboa Montenegro”, del Área de Emergencia, sobre el procedimiento que la norma expresa que debe de seguirse ante el conocimiento de un delito de violencia contra la mujer.
- Es recomendable que se realice capacitaciones continuas sobre la necesidad de la defensa de los derechos de las mujeres.

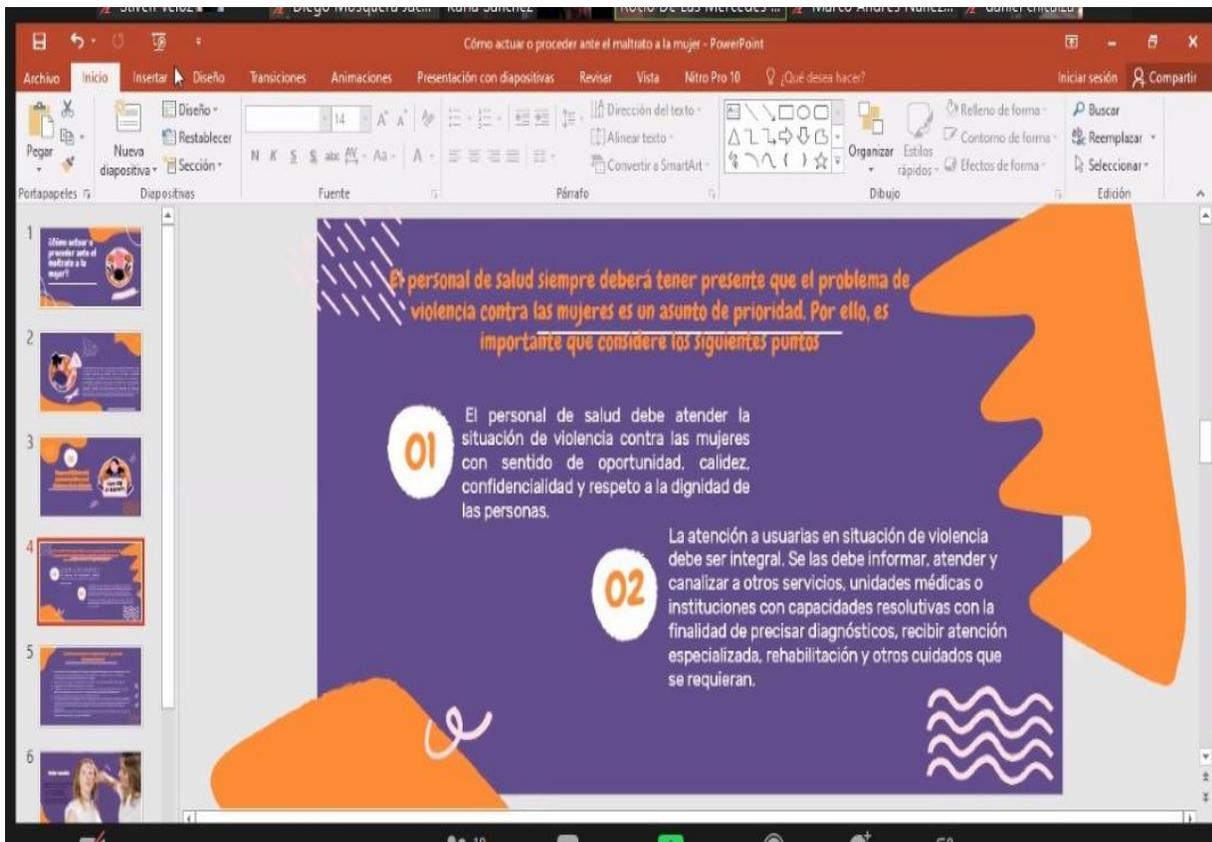
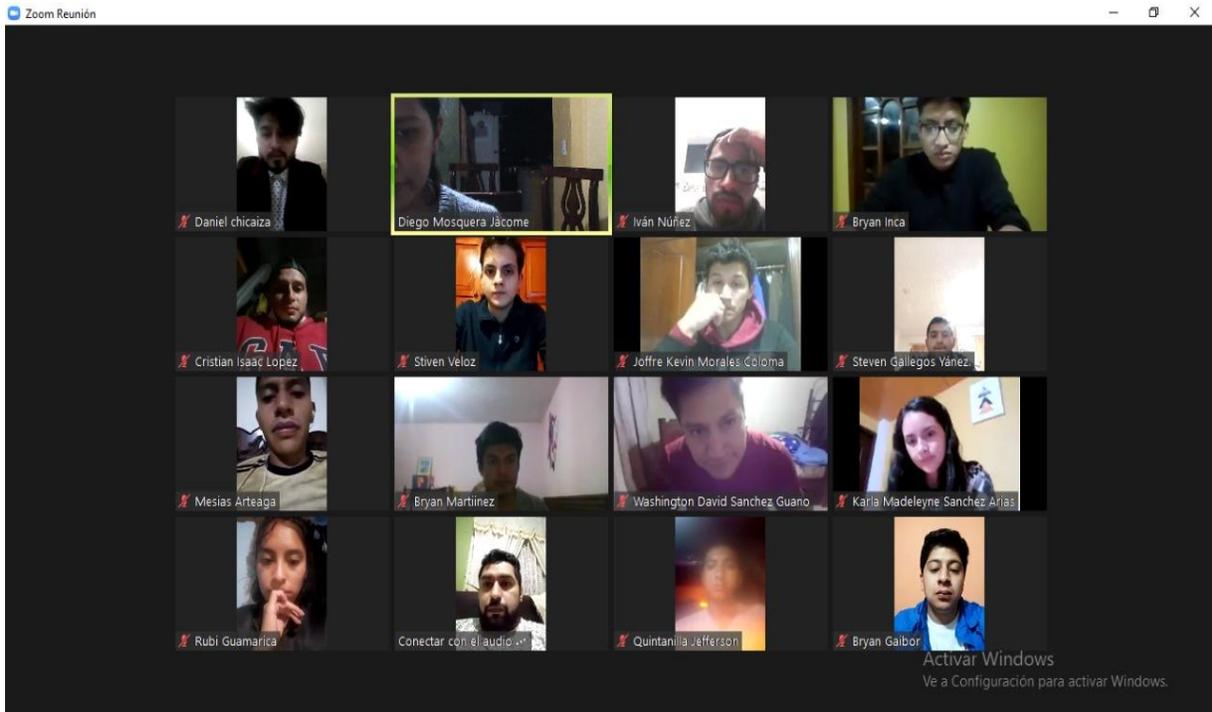
8. ANEXOS

- a) Oficio dirigido al Director de Investigación y vinculación, (según formato) con un cuadro resumen con los nombres y apellidos completos de los estudiantes participantes, su número de cedula y horas cumplidas, durante todo el proyecto con la firma del Coordinador del programa o proyecto. El coordinador debe guardar las listas diarias firmadas por los estudiantes como evidencia.*
- b) Documento de conformidad con la ejecución del proyecto emitido (o firmado) por la contraparte (Según modelo) y cualquier otro documento o producto generado durante el proyecto*
- c) Otras fotografías, manuales, trípticos, etc. Cualquier evidencia que pueda respaldar los resultados.*

ANEXO- R1



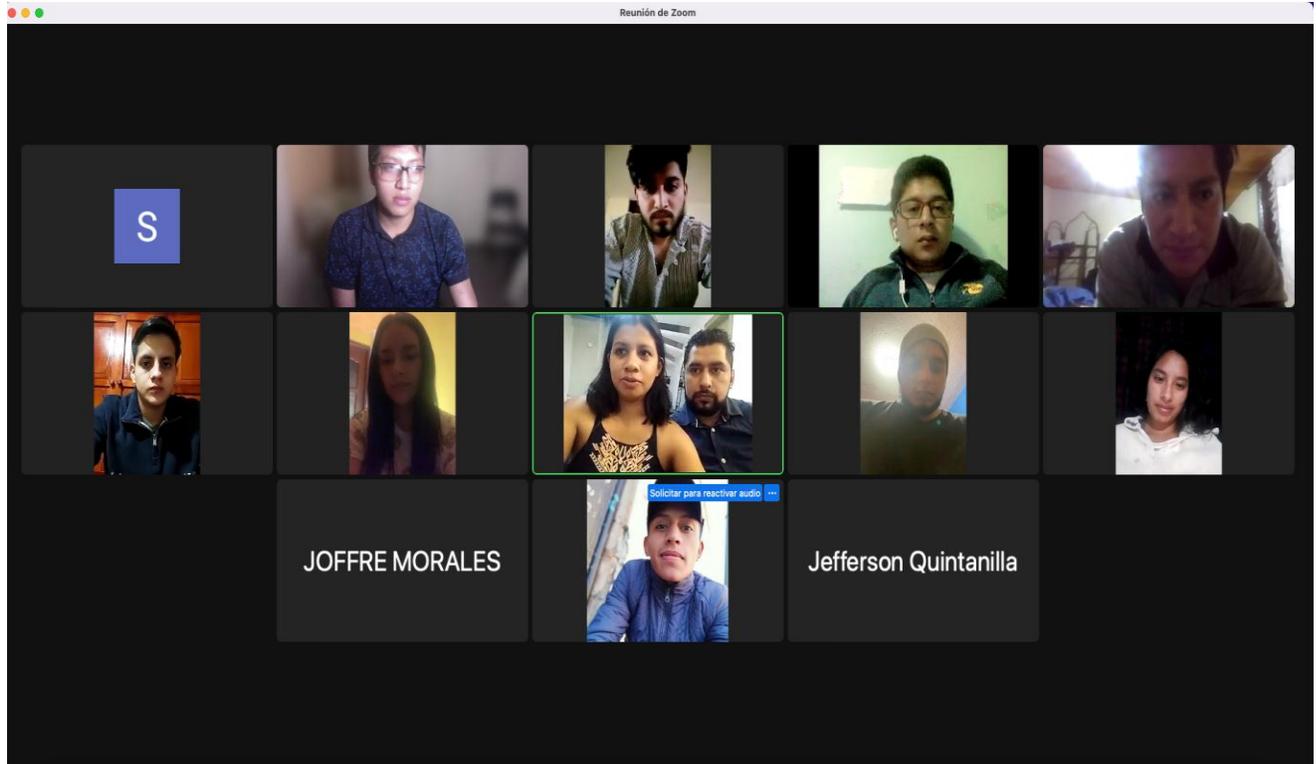
ANEXO- R2



ANEXO- R3



ANEXO- R4



Art. 422 del Código Orgánico Integral Penal

1

- La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública.

2

- Las o los profesionales de la salud de establecimientos públicos o privados, que conozcan de la comisión de un presunto delito.
- Las o los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas, por presuntos delitos cometidos en dichos centros.

¿Quiénes tienen el deber de denunciar?

An illustration of a man in a dark blue suit, white shirt, and red tie, pointing his right index finger upwards. Above him is a green thought bubble containing a white lightbulb icon. The background is a light green gradient.

ANEXO- R5



Observaciones

Firma de Coordinador Principal

Fecha de entrega: 26/04/2022

Firma de secretaria de Vinculación

Sello con Fecha de recepción

Guaranda, 26 de abril de 2022

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: "INDUCCIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA". Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo con las 96 horas requeridas por el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB, durante el periodo de 12 de enero a 8 de abril de 2022.

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	Arteaga Guamán Ruperto Mesías	0202278992	0979560738
2	Chicaiza Yauli José Daniel	0504062159	0961740042
3	Gaibor Guamán Brayan Darío	0202502373	0988134980
4	Gallegos Yáñez Steven Leoncio	0250046885	0959826163
5	Guamarica Luna Rubi Alejandra	0201829975	0998425314
6	Inca Jara Bryan Iván	0605148378	0962861948
7	López Paredes Isaac Cristhian	0202445136	0999581433
8	Martínez Orozco Bryan Gonzalo	0202315990	0980126428
9	Morales Coloma Joffre Kevin	0202520953	0994433287
10	Mosquera Jácome Diego Fabricio	1003236922	0999968389
11	Núñez Caisaguano Iván Santiago	1804320305	0984418822
12	Quintanilla Estrada Jefferson Daniel	0954674727	0985805825
13	Sánchez Guano Washington David	0250064060	0967265529
14	Sánchez Arias Karla Madeleyne	0202421715	0989906927
15	Veloz Egas Pedro Stiven	0202455507	0988088252
16	Yaruscuán Cadena Cynthia Rebeca	1726430588	0995822042

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

ROCÍO BALLESTEROS
COORDINADORA DEL PROYECTO
Teléfono: 0991366469
Correo electrónico: rballesteros@ueb.edu.ec



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
C255 / Hospital General Alfredo Noboa Montenegro
Gerencia

Guaranda, 18 de abril del 2022.
Oficio Nro 01182-G-HANM-2022.

Ingeniero
Marcelo Vilcacundo
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA UEB
Presente.-

De mi consideración:

Es un gusto dirigirme a Usted para certificar en mi calidad de Gerente del Hospital Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda, los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar bajo la Coordinación de la Docente Mgt. Rocio Ballesteros, realizaron el Proyecto de Vinculación Titulado: **INDUCCIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR, PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA** Proyecto desarrollado en un tiempo de 96 horas durante los meses de Diciembre 2021 a abril 2022, con el contingente de 16 estudiantes y la docente; además certifico que los suministros de oficina correspondiente al Proyecto antes mencionado asumió esta Casa de Salud.

Expresamos nuestra gratitud a la Universidad Estatal de Bolívar por la realización de estos proyectos de vinculación en beneficio de los sectores más vulnerables de esta ciudad y Provincia.

Es todo cuanto puedo certificar

Atentamente,

Dr. Libery Balladares

GERENTE DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO

